



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

PROGRAMA APOYO AL CLUB DE HUASOS JUAN ROJAS SOTO.-

HUEPIL, 01 DE MARZO DEL 2019.-

DECRETO N° 806 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- Las cartas de fecha 15 y 27 de febrero del 2019, del Sr. Edgardo Ruz Valenzano, en la que señala que los días 02 y 03 de Marzo del 2019, organizaran y realizaran Rodeo Oficial y al mismo tiempo solicitan auspicio de la Municipalidad de Tucapel, para solventar algunos gastos, considerando que la actividad se resaltan las tradiciones criollas en el ámbito local.
- 5.- El acuerdo N° 527 de la sesión ordinaria N° 080 del concejo Municipal, celebrado el 01 de Marzo del 2019, que aprueba apoyo al Club de Huasos Juan Rojas Soto.
- 6.-El Programa denominado **APOYO AL CLUB DE HUASOS JUAN ROJAS SOTO**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 7.- Lo dispuesto en el Art. 4° letras A, E, I de la Ley 18.692, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

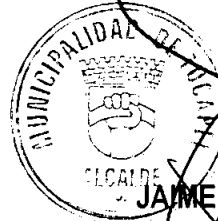
- 1.- Apruébese el Programa denominado **APOYO AL CLUB DE HUASOS JUAN ROJAS SOTO**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

| Cuenta     | Descripción del Gasto     | Monto                 |
|------------|---------------------------|-----------------------|
| [REDACTED] | Otros servicios generales | 2.000.000.-           |
|            | <b>Total</b>              | <b>\$ 2.000.000.-</b> |

Anótese, Comuníquese y Archívese



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- S. Municipal
- Depto. De Finanzas
- Archivo - Social
- Archivo Of. De Partes
- JSV

